

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1968, estimando recurso de alzada interpuesto por doña Trinidad Redruello contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad de 21 de noviembre de 1967 sobre actualización de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 8.554 y el 144 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1968.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—61-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Rubio Remis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 28 de octubre de 1967 y 17 de enero de 1968 sobre antigüedad de servicios en el Cuerpo General de Policía a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.508 y el 187 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1968.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—62-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1968,

que estimó sendos recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Melilla contra acuerdos del Consejo de Administración de la Mutualidad sobre pensiones de jubilación por invalidez de don Aniceto Sánchez Cobos y don José García Planas, pleito al que ha correspondido el número general 8.561 y el 143 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1968.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—63-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1968, que revocó acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 29 de diciembre de 1968, en cuanto declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por don Luis Herrera sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 8.540 y el 141 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1968.

Madrid, 30 de diciembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—64-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Garnáez Albarrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 18 de abril de 1968, que declaró inadmisibles un recurso de reposición formulado contra otra, de 18 de diciembre de 1967, que desestimó recurso de reposición formulado contra Orden del propio Ministerio, fecha 4 de septiembre de 1967, sobre clasificación del interesado para su integración en el Cuerpo General Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 9.826 y el 317/68 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de auto de 28 de noviembre de 1968.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—60-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Velasco Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de noviembre de 1967, que desestimó petición del recurrente sobre reconocimientos de servicios en el Magisterio Nacional por el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.454 y el 529 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1968.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—65-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Esparraguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de junio de 1968, que desestimó recurso de alzada formulado por dicho Ayuntamiento contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictado en el expediente de jubilación voluntaria de don Guillermo Fructuoso Iso Moreno, pleito al que ha correspondido el número general 10.468 y el 385/68 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1968.

Madrid, 3 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—59-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Oscar Moreno Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de 9 de mayo de 1968 sobre integración; pleito al que ha correspondido el número general 10.055 y el 347 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—76-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rivera García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de junio de 1968 sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 10.399 y el 377 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—77-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lahebid Mohammed Embare se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de febrero de 1968 y 31 de julio de 1968 sobre reembolso de cantidades anticipadas a cuenta de la reforma; pleito al que ha correspondido el número general 10.451 y el 387 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—78-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Brahem Mohammed Embare se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Ordenes de la Presidencia de Gobierno de 20 de febrero de 1968 y 31 de julio de 1968 sobre reembolso de cantidades anticipadas a cuenta de la reforma; pleito al que ha correspondido el número general 10.457 y el 389 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—79-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Toribio González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17 de mayo de 1968 del Ministerio del Ejército, sobre cómputo de trienios a efectos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 10.727 y el 427 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—80-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Director general de Sanidad del recurso de alzada interpuesto en 14-3-68, sobre liquidación general de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 11.147 y el 475 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—82-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Encinas Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de la Comisión Superior de Personal, a petición formulada en 10 de junio de 1967, sobre indulto total; pleito al que ha correspondido el número general 11.073 y el 467 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—81-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción de la Cándara San Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 10-9-68, sobre derecho de opción; pleito al que ha correspondido el número general 11.304 y el 507 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—83-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eusebia Blanco Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 10-9-68, sobre derecho de opción; pleito al que ha correspondido el número general 11.310 y el 509 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—84-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Macórez Nogales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 19-6-68, sobre derecho de opción; pleito al que ha correspondido el número general 11.339 y el 517 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—85-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de las Mercedes Rodríguez Allende se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 11-9-68 sobre derecho de opción; pleito al que ha correspondido el número general 11.345 y el 519 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—86-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 8-2-68, sobre cese; pleito al que ha correspondido el número general 11.370 y el 527 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1969.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—87-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Alonso Peña se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21-6-68 y 27-9-68, éste confirmatorio de aquél, sobre actualización de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 11.387 y el 529 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1969.

Madrid, 7 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—88-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Conde Melchor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada en 18-8-67 ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre cómputo de trienios, y su confirmación tácita, pleito al que ha correspondido el número general 11.427 y el 533 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—89-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Castro Rabuñal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 26-9-67 y 15-5-68, y sus confirmaciones tácitas, que justificaban, respectivamente, el derecho de industria, y de los terrenos, construcciones y vuelos de la parcela 1.331 del polígono de «Gra-la-Bensa», segunda fase (sector A), de La Coruña; pleito al que ha correspondido el número general 11.452 y el 537 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—90-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Delgado Benavente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de 7-11-68, sobre liquidación de haberes y reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.599 y el 551 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—94-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Sánchez del Corral del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 15-6-68, y la del propio Ministerio de 23-10-68, ésta confirmatoria de aquélla, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 11.545 y el 545 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—91-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Evisión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 26-9-68, sobre actualización de pensiones; pleito al que ha correspondido el número general 11.566 y el 547 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—92-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

por don Eufasio Marcos Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 13-11-68, sobre complemento de sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 11.580 y el 549 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—93-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa y doña María del Pilar Moreno Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 25-9-68 sobre pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 11.639 y el 555 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—97-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de San Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 25-9-68, expediente 17.088, sobre actualización de pensiones; pleito al que ha correspondido el número general 11.663 y el 559 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—96-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación de Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 2179, de 19-8-67, y resolución del Consejo de

Ministros de 14-8-68, ésta confirmatoria de aquél, sobre coordinación; pleito al que ha correspondido el número general 11.616 y el 553 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1969.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—95-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Primitivo Garrido Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre haberes pasivos como Brigada de la Guardia Civil en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 11.372 y el 527 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1968.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—73-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en 22 de marzo de 1968, petición de concesión de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 11.434 y el 534 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1968.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—74-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Remedios Moreno García se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación confirmatoria de la desestimación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre denegación de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 5.130 y el 184 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—75-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Andrés Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita por silencio administrativo, realizada por el Ministerio de la Vivienda a la petición formulada por el recurrente con fecha 13 de marzo de 1968, en reclamación de devengos dejados de percibir, pleito al que ha correspondido el número general 11.615 y el 556 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 28 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—65-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.631 y el 557 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1968.

Madrid, 28 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—72-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por herederos de don Emilio Medin Suárez y doña Carmen Trillo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de fecha 24 de octubre de 1967 y contra el también acuerdo de citada autoridad de 20 de septiembre de 1968, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra el primero, que fijó justiprecio de la finca número 154 del polígono San Pedro de Mezonzo, tercera fase de Elviña, pleito al que ha correspondido el número general 11.670 y el 565 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—71-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Martínez Bello se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre Resolución fecha 24 de octubre de 1968, que señaló indemnización por la industria establecida en la parcela número 177 del polígono San Pedro de Mezonzo, tercera fase de Elviña, y contra la Resolución tácita por silencio administrativo de la reposición de aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 11.654 y el 563 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—70-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de fecha 25 de septiembre de 1968, resolutoria de alzada interpuesta por doña Carmen Montoro Morales contra la de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en expediente de actualización de pensión de viudedad número 48.069, pleito al que ha correspondido el número general 11.648 y el 561 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—69-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Sumariva Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución fecha 19 de septiembre de 1958, desestimatoria de reposición interpuesta contra Orden ministerial de 30 de mayo de 1967, aprobatoria de justiprecios del polígono El Palomar, de Sanlúcar de Barrameda, pleito al que ha correspondido el número general 11.644 y el 560 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—68-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ascensión Rodríguez Izaguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución fecha 25 de septiembre de 1968, estimatoria en parte de alzada interpuesta contra otra del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local contra Resolución de la Dirección Técnica de citado Organismo por la que se actualizó pensión de orfandad que recibe la recurrente como hija del Vigilante de Arbitrios del Ayuntamiento de Madrid don Pedro Rodríguez González, pleito al que ha correspondido el número general 11.641 y el 559 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1968.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—67-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Urquijo y Novales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución fecha 22 de mayo de 1966, aprobatoria de justipre-

cio de fincas afectadas por la zona de contacto del polígono descomulgación Madrid-Toledo, en cuanto se refiere a las fincas señaladas con los números 12, 13, 14 y 15, al ser parte integrante de otra de mayor cabida denominada La Alberquilla, de la propiedad del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 11.637 y el 558 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de diciembre de 1968.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—66-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BANDE

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido (Orense).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Eulogio Domínguez Álvarez, vecino de Bargeles, municipio de Muñíos, de este partido, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Josefa Blanco López, de treinta y ocho años, hija de Manuel y de Virginia, natural de Meaus, municipio de Baltar y vecina del expresado Bargeles de Muñíos, de cuyo domicilio se ausentó con dirección a Argentina en el año 1954, sin que desde dicha fecha se hubieran vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario, Sergio Prol.—129-C.

1.ª 14-1-1969

### BARCELONA

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, y a instancia de don Dionisio Esteve Fernández, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Marlos Roda, hija de Francisco y de María, nacida en Berja en el año 1927, y casado con don Dionisio Esteve Fernández en 24 de noviembre de 1956, y que tuvo su último domicilio en Barcelona. Fernando Aguiló, 2.º primero, primera, cuya señora desapareció de su domicilio el día 16 de mayo de 1958, desde cuya fecha no se han tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los efectos procedentes.

Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—10.980-C.

y 2.ª 14-1-1969

### CASTELLON DE LA PLANA

Don Julio Antonio Llovet Alabau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en los autos número 186 de 1968, instados por el Procurador don José María Tirado Adell, solicitando la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hijos de Severino Ramos, S. A.», domiciliada en Castellón, calle Cataluña, 47, por auto de hoy ha sido declarada dicha Compañía en estado de

suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y que continúe ajustando sus operaciones a las reglas establecidas, convocándose a Junta general de acreedores de dicha Compañía para el día once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la citada Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar se da el presente en Castellón a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Julio Antonio Llovet Alabau.—El Secretario, P. Molés.—89-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre extinción de sociedad civil particular, disolución, liquidación, partición y adjudicación de bienes, promovido por don Nicasio Pérez García, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino de esta capital, con domicilio en Roma, 12, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra doña María Cruz Lamala Tenagullo y los ignorados herederos o causahabientes de don Esteban Gutiérrez Gómez, se emplaza por segunda vez a estos últimos para que en el término improrrogable de cinco días siguientes comparezcan en dicho juicio personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; previniéndoles que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, que firmo en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—147-C.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Luis Ruiz Sanz, representado por el Procurador señor Alfaro, contra don Luis López y López de Monteagudo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número cuatro de la calle de la Farmacia, de Madrid. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja, y en su parte derecha mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento nueve metros cuadrados, y linda: por su frente entrando, con hueco de escalera común, el piso derecha de su misma planta y la finca número cinco de la calle de Hernán Cortés; izquierda, con la finca número dos de la misma calle de la Farmacia; derecha entrando, con el piso derecha de su misma planta y patio común, y fondo o testero, con la calle de la Farma-

cia, a la que tiene tres huecos; pertenece a este piso una participación indivisa de los elementos comunes del inmueble a que corresponda de once enteros por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día quince de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—143-C.

\*

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a instancia del Procurador don Francisco Reina, en nombre y representación de don Jesús Ruiz Pastor, como Director Gerente y Apoderado de «Salco, S. A.», contra don Antonio Pérez Fernández, en reclamación de 78.279 pesetas de principal y 15.000 pesetas más, presupuestadas para costas por auto de 14 de febrero de 1967, se despachó ejecución contra los bienes y rentas del referido demandado por las sumas antes indicadas, habiéndose acordado citarle de remate por medio de edictos en atención a desconocerse su actual domicilio, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que las copias simples obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que se ha decretado el embargo sobre una suerte de tierra en término antes de Torremojinos, provincia de Málaga, con una extensión de dos hectáreas 68 áreas y 63 centiáreas, que linda: al Norte, con terreno de don Rafael Quintana Rosado; Sur, con tierra de don Antonio Pérez Fernández; Este, con arroyo Pinillos; Oeste, con tierra de don Jacobo Guitart, inscrita al folio 98, tomo 581, finca 9.037, inscripción segunda, embargo que se ha practicado sin previo requerimiento al pago por desconocerse su domicilio.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Antonio Pérez Fernández, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno de S. S., en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—137-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en expediente número 2 del corriente año, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Loscertales, S. A.», dedicada principalmente a toda clase de construcciones metálicas, de maquinarias, material ferroviario, tubos de plomo y en general a la compraventa y fabricación de todos los materiales precisos para estas construcciones, con domicilio central en Madrid, avenida de José Antonio número 32, y exposiciones en Sevilla, plaza de Cuba, número 2, y en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 464, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles don Alvaro Valero Mostacero y don Joaquín Dato Ballester y al acreedor Banco de Crédito Industrial.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José María Reyes.—41-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina, promovida por el Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Fuente Alamo, S. A.», para la efectividad de un crédito de 13.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número trece y en el de igual clase de Cartagena el día 14 de febrero próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

En Fuente Alamo (Murcia):

Hacienda de secano, hoy en transformación en regadío, en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua, en gran parte montuosa.

Linda: Este, en parte con camino que sale de la casa principal a la carretera de Cervera a Cuevas de Rayllo y con una línea recta que partiendo de dicho camino en dirección Sur equidista de la casa principal unos doscientos metros aproximadamente; Oeste, con terrenos montuosos de don Bartolomé Esparza, don Joaquín Jiménez, don José Ceste, labrador, y terrenos montuosos de don José Espinosa, don José Conesa, don Wenceslao Castillo y de herederos de don José Conesa; Norte, con la finca de que se segregó, y Sur, con finca propiedad de la Sociedad «Muñoz Saura, Sociedad Anónima», que se aportó a la Sociedad «Fuente Alamo, S. A.»

Ocupa una superficie de trescientas cincuenta y dos hectáreas noventa y nueve áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.561, libro 321 de Fuente Alamo, folio 61, finca 32.097, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la suma de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación antes expresado.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número trece y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—49-1.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., contra don Angel Ballester de Vergés y otros, he acordado proceder por término de veinte días, tipos fijados en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones que se dirán, a la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes:

«Pedazo de terreno al sitio de Caserío de Sierra, que ocupa una extensión superficial de setecientos metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca de la Huerta o Caserío de Sierra; Sur, con la carretera de Madrid a Cádiz, y Este, con terreno que perteneció a la misma huerta propio de don Fermín del Valle.» Valorada en doscientas setenta y dos mil pesetas.

«Finca urbana edificada sobre un terreno llamado Pozo de Bernabé, en el lugar conocido por Población de San Carlos, conocida de antiguo por Patio de San José o Canteras de Palomeque. Se compone de edificaciones y de terreno a ella anexo, y la parte edificada consta de siete accesorias, de las cuales seis de ellas comprenden dos habitaciones y cocina; además consta de otra habitación y retrete común, así como de dos pozos con un pilón. Toda la finca ocupa una superficie total de nueve áreas cincuenta centiáreas, lindando: al Norte, con la carretera provincial desde la estación del ferrocarril a la general de Madrid a Cádiz; Sur, con las participaciones que en la finca tenía doña Adela Hostenero, hoy con finca siguiente; al Este, con otros terrenos del caserío denominado de Bernabé, y al Oeste, con la huerta de Garrido.» Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

«Finca urbana en San Fernando, con terreno o manchón y con la parte de casa que queda como resto, después de la segregación que ha incluido la otra parte de la casa, y con un almacén construido en dicho terreno de techo de urallita y unos ochenta metros cuadrados aproximadamente. La finca que se describe tiene su entrada por la calle Constructora Naval, en la línea de veintidós metros y setenta centímetros y está señalada con los números nueve y once. Tiene una puerta de entrada y una ventana y el manchón tiene dos pozos. Queda lindando: por su derecha, entrando al Norte, con finca segregada con la que también linda por el fondo de la parte de casa segregada y con convento y jardín de las Religiosas

Capuchinas, y por la izquierda o Sur, con casa número siete y accesorias números uno, tres y cinco, todo de la misma calle Constructora Naval, propiedad dichas casas de Rafael Gavilán Bravo y con terreno de la fábrica Ladrillera de San Fernando, y por el fondo u Oeste, con terreno de la citada Ladrillera. Y su superficie, después de deducida la de la parte segregada, es de ocho mil doscientos cincuenta y cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados. En el interior de este resto de finca están instaladas de manera permanente las maquinarias que se relacionan en la escritura de constitución de préstamo.» Apreciada en cinco millones ciento ochenta y cinco mil pesetas.

«Casa chalet denominado Villa Mari, con frente al camino de la Cerería o paseo de las Canteras, término de Puerto Real, que linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con finca de don Francisco Espinar Garzolini; izquierda, al Oeste, terreno de don Manuel Vidal González, y fondo, finca de don Miguel Colorado Bollaño. La superficie del solar es de quinientos metros cuadrados, de los que están edificados en una planta noventa y siete metros cuadrados, quedando el resto destinado a jardín.» Valorada en ciento cinco mil pesetas.

«Casa sita en la ciudad de San Fernando, avenida del General Franco, números ciento veinticinco, ciento veintisiete y ciento veintinueve moderno, con tres fachadas más, una que da a la calle Pérez Galdós, por donde está señalada con los números once, trece, quince, diecisiete y diecinueve; otra que da a la calle Santiago, señalada con los números uno, tres, cinco, siete, nueve, once y trece y otra que da a la calle de San Cristóbal, señalada con los números ocho, diez, doce y catorce accesorios. Mide mil setecientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente.» Valorada en cuatro millones cien mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta las cantidades en que cada uno de dichos inmuebles ha sido justipreciado, sin admitirse postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad correspondientes a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen interesarse en el remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio de dicho remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—128-C.

#### VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio

ejecutivo número 336 de 1966, promovidos a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de don Manuel Grau Torralba, contra don Rosendo Barber Torregrosa, representado por el Procurador don Antonio Navarro Canuto, sobre reclamación de 150.669 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, el inmueble embargado siguiente:

Dos hanegadas y veinticuatro brazas, o sean diecisiete áreas sesenta y una centiáreas de tierra secana, en término de Daimuz, partida de Rodafam, lindante: por el Norte, de Vicente Caudeli; por el Sur, Agustín Moncho; por el Este, de Joaquín Plera, y por el Oeste, de Emilio Sendra. La adquirió por compra a don Salvador Ferrer Aracil en escritura de 15 de diciembre. Tomo 483, folio 18, finca 68, inscripción cuarta. Valorada en seiscientos treinta y tres mil novecientos sesenta (633.960) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza de la Glorieta), se ha señalado el día trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Salvador Barberá García. El Secretario.—10-D.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

BERENGUER HUEFTAS, José Luis; hijo de Juan y de Gracia, natural de Tetuán (Marruecos), soltero, con última residencia en Madrid; sujeto a expediente número 1 de 1969 por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de la citada Caja.—(99.)

KUBIAK HEINEMAN JURGEN; hijo de Mariem y de Martha, soltero, maquinista, de treinta años, natural de Hamburgo, avecinado en Hamburgo (Alemania), religión evangelista, estatura 1,790 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azu-

les, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 232 de 1968 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(100.)

**MARTINEZ DOMINGUEZ**, Manuel; hijo de Manuel y de Isolina, natural de Marín (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Uruguay; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 891 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de la citada Caja.—(102.)

**CORTES GARCIA**, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Riopar (Albacete), soltero, nacido el 18 de enero de 1937, estatura 1,652 metros; sujeto a expediente número 99 de 1968 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 341, en Albacete.—(72.)

#### Juzgados civiles

**ESTARAN Y BONET**, Santiago; natural de Ontiñena (Huesca), casado, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Trinidad; procesado en la causa número 154 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(85.)

**JABONERO LIBRERO**, Antonio; natural de Pastrana (Guadalajara), soltero, agente comercial, de treinta años, hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 82 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(86.)

**LORENTE ESPINOSA**, Antonio; natural de Belchite (Zaragoza), soltero, cocinero, hijo de Francisco y Dolores, domiciliado últimamente en La Cabra, Vich (Barcelona), y

**ARAGON GOMEZ**, Juan José; natural de Tánger (Marruecos), soltero, aprendiz, hijo de José y Amelia, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), paseo del Eresma, número 2; encartados en las diligencias previas número 2 de 1969 por evasión de presos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá dentro del término de diez días.—(87.)

**MAYE CHRISTIAN ROGER MARIE**; natural de Salles-de-Béarn, E. Pirénées (Francia), chapista, hijo de Henri y de Jeanne, domiciliado últimamente en Layrac, place du Royal, y

**SERGE BIELLE-BIARRE**; natural de Nerac (Lot-et-Garonne) (Francia), carrocero, hijo de Aime y Reine, domiciliado últimamente en Layrac; encartados en diligencias preparatorias número 12 de 1968 por hurto de uso; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá dentro del término de diez días.—(88.)

**CORDOBA ALCOBA**, Antonio; domiciliado últimamente en Palomeras Bajas, calle Juan Pablo, 27, bajo; inculcado en el juicio verbal de faltas número 361 de 1968 por malos tratos; comparecerá ante el Juzgado Municipal número 6 de Madrid dentro del término de cinco días.—(89.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 6 de 1968, José Benito Anido Carracedo.—(96.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 141 de 1968, María Rosa Llopis Tormo.—(67.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 570 de 1964, Francisca Cortiella Navarro.—(68.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1965, José María Romualdo Arnaiz Beltrán de Guevara.—(70.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 105 de 1966, Fabio Huertas García.—(73.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 45 de 1936, Miguel García Martín.—(81.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Urbano Martínez, Luis; nacido en Santa Amalia (Badajoz) el 14 de diciembre de 1945, hijo de Mariano y de Amparo, soltero, buceador, con domicilio en esta capital, en la calle de Leopoldo Matos, número 12, piso 3.º izquierda, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas, para declarar en el procedimiento previo número 157/68, instruido en averiguación de allanamiento de morada al citado individuo.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de enero de 1969.—El Comandante, Juez Instructor.—(101.)

##### Juzgados civiles

Le Pape Tanniou, George; domiciliado últimamente en la calle Guzmán el Bueno, número 121 o 123, 3.º derecha, acompañará el día 25 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, seguido contra el mismo, bajo el número 596/68, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(90.)

En méritos de la ejecutoria de diligencias previas número 82/67, seguido por este Juzgado por conducir bajo influencia de bebidas alcohólicas, contra Robert Blyth Youg, de veinte años de edad, hijo de Robert y de Mary, natural de Londres (Inglaterra), vecino de Londres, soltero, de profesión couplier, se requiere a dicho procesado, en la actualidad de paradero desconocido, para que dentro del término de diez días pague la cantidad de doce mil pesetas, como multa impuesta como pena, y además proceda al pago de las costas, que ascienden a dos mil

setecientos cuarenta y cinco pesetas, que suman en total catorce mil setecientos cuarenta y cinco pesetas, con apercibimiento de satisfacerse con cargo a la fianza constituida. Asimismo se le requiere para que entregue el permiso de conducir vehículos de motor al objeto de cumplir la pena de retirada del mismo por un año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente, poniéndose en conocimiento al ilustrísimo señor Jefe Central de Tráfico.

Dado en Barcelona a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(75.)

Mettegang, Wernard; domiciliado últimamente en la calle Pinilla del Valle, número 5, 6.º izquierda (Colonia del Pilar), comparecerá el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo, bajo el número 445/68, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(91.)

Centrale Lecourbe, Centrale; domiciliado últimamente en 52 rue Le Courbe, de París, comparecerá el día 25 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, seguido contra George Le Pape Tanniou, bajo el número 596/68, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(92.)

Jiménez Fernández, Francisco; hijo de Angel y de María, domiciliado últimamente en la avenida de Oporto, número 53, segundo izquierda, comparecerá el día 25 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra el mismo, bajo el número 447/68, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(93.)

Por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 136/68, sobre cheque en descubierto a «Distiplas», atribuido a Ramón Díaz Martín, cuyo actual paradero se desconoce, que tuvo anteriormente su domicilio en la carretera Vieja del Prat, número 18, el ilustrísimo señor don Eloy Mendafía Domínguez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, ha mandado que se cite por medio de la presente al referido denunciado, Ramón Díaz Martín, para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(76.)